

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación y Empleo

- 7** *ORDEN 5440/2011, de 14 de noviembre, de la Consejera de Educación y Empleo, por la que se conceden los premios de la convocatoria correspondiente al curso 2010-2011 de los Premios para la Promoción del Espíritu Emprendedor en la Escuela “Soñar hoy para emprender mañana”, en centros de Enseñanza Primaria y Secundaria de la Comunidad de Madrid.*

Por Orden 792/2011, de 22 de marzo, de la Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron los premios correspondientes a la edición 2010-2011 de los Premios para la Promoción del Espíritu Emprendedor en la Escuela “Soñar hoy para emprender mañana”, en centros de Enseñanza Primaria y Secundaria de la Comunidad de Madrid, siendo modificada por Orden 3355/2011, de 1 de septiembre.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y el período de subsanación establecidos, la Comisión de Valoración, en reunión celebrada el 7 de octubre de 2011, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 8 de la citada Orden 792/2011, elaboró informe de evaluación de las candidaturas presentadas para su elevación al jurado que, reunido con fecha de 11 de octubre de 2011, decidió la selección de los premios y emitió el fallo correspondiente.

En consecuencia, vista el acta del fallo del jurado en su reunión de 11 de octubre de 2011,

#### DISPONGO

##### Primero

Conceder los siguientes premios para cada una de las modalidades y categorías contempladas en los artículos 3, 14 y 15 de la Orden 792/2011:

1. Categoría I (cursos primero, segundo y tercero de Educación Primaria), modalidad “EmprendiCuento”:
  - Premio para la alumna: Diploma acreditativo para Lucía Martín Montero, por su trabajo “Tienda de Chuches”.
  - Premio para la profesora que promueve el trabajo: Diploma acreditativo para doña Beatriz Rodríguez Gómez.
2. Categoría II (cursos cuarto, quinto y sexto de Educación Primaria), modalidad “Los emprendedores del barrio”:
  - Premio para las alumnas: Diploma acreditativo para Alba María Manzanero Oliver y Lucía Romero Fernández, por su trabajo “Ayer un sueño, hoy una realidad, quizá mañana... todo un éxito”.
  - Premio para la profesora que promueve el trabajo: Diploma acreditativo para doña María Victoria Martín Águila.
3. Categoría III (Educación Secundaria Obligatoria), modalidad “Una historia emprendedora”:
  - Premio para las alumnas: Diploma acreditativo para María Castro Ilundáin, Sofía Corrales Rico y Natalia del Buey de Andrés por su trabajo “Creando sonrisas”.
  - Premio para el profesor que promueve el trabajo: Diploma acreditativo para don Francisco Javier Martín de la Fuente.
4. Categoría IV (Bachillerato y Formación Profesional), modalidad “VideoEmprende”:
  - Premio para los alumnos: Diploma acreditativo para Sergio García Oviedo, Sergio Linares Álvarez y Daniela Sánchez Valdés-Miranda por su trabajo “KRUH: Imagen, sonido y marketing”.
  - Premio para el profesor que promueve el trabajo: Diploma acreditativo para don Antonio Roberto Sos Lansac.



5. Modalidad “Unidades Didácticas”:

- Premio único para el profesor o la profesora que realice el trabajo: Diploma acreditativo para doña María Consuelo Marazuela Zapata, por su trabajo “Todos podemos cambiar el mundo”.

**Segundo**

Conceder premio a los centros educativos que se relacionan a continuación, según lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Orden 792/2011, en función de los trabajos presentados, baremados de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la misma:

- Primer premio: Diploma acreditativo para CPR “Nuestra Señora de la Merced”.
- Segundo premio: Diploma acreditativo para IES “Carlos María Rodríguez de Valcárcel”.
- Tercer premio: Diploma acreditativo para CPR “PAX-CASVI”.

**Tercero**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Educación y Empleo, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 14 de noviembre de 2011.

La Consejera de Educación y Empleo,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE  
(03/39.793/11)